

**MINISTERIO DE  
SEGURIDAD**  
Secretaría Privada

Primera Junta 2823  
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203  
secprivseguridad@santafe.gov.ar



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Seguridad



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 13 de diciembre del 2021.

A la Subsecretaría de Asuntos Legislativos del  
Ministerio de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad  
**Dra. Marcela Aeberhard:**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

Ref: Expte. N.º 02001-0056738-2

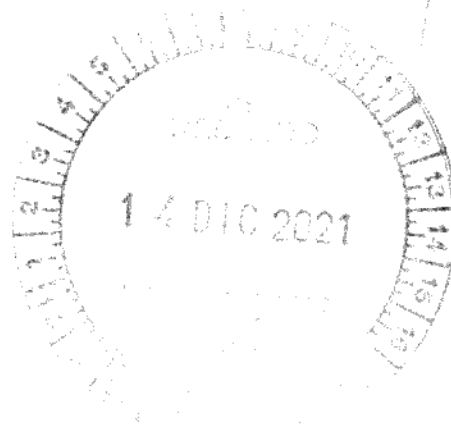
En respuesta a su Nota N.º 42258 y a los fines de verificar la competencia de esta jurisdicción para producir el informe, se solicita tenga a bien acreditar que los hechos objeto del pedido no dieron lugar a una Investigación Penal Preparatoria.

En caso afirmativo, el pedido de informes deberá canalizarse a través del Fiscal interviniente, ello a los fines de no violar la reserva de las actuaciones establecida en el Artículo 258º del Código Procesal Penal.

Sírvase brindar a la presente intervención el carácter de atenta nota.-

L.R

Abog. JORGE LAGNA  
MINISTRO DE SEGURIDAD





PROVINCIA  
DE SANTA FE

NOTA N.º - 19660

Santa Fe 15 de diciembre de 2021

Referencia: Expte Nro.02001-0056738-2

Sr. Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados y Diputadas  
Provincia de Santa Fe

**Dr. Pablo Farias**

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle la respuesta a la solicitud aprobada por la Cámara de Diputados y Diputadas bajo el N.º 43399 CD.

A foja 03 el Ministro de Seguridad solicita que a los fines de verificar la competencia de su jurisdicción para producir el informe se acredite que los hechos objeto del pedido no dieron lugar a una Investigación penal preparatoria.

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Dra. MARCELA AEBERHARD  
Subsecretaria de Asuntos Legales  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos